



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 06 DE ENERO DE 2022.

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DERIVADO DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO: TEECH/JIN-M/044/2021, y su acumulado TEECH/JIN-M/107/2021.

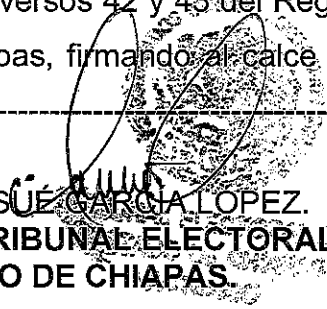
PARTE ACTORA: Luis Manuel Narcea Rosales, Martha Elvi Ruiz Moreno, Eulise Gamboa Ruiz, Juan Antonio Torres López y Hugo Sostenes Ruíz/Ruíz, en sus calidad de representante Propietario del Partido Político Popular Chiapaneco ante el Consejo Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas, candidata, candidatos y excandidato a la Presidencia del citado ayuntamiento, respectivamente, y otro.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Congreso del Estado de Chiapas y otra.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **seis de enero de dos mil veintidos**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Electoral del Estado de Chiapas, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia derivado del Juicio de Inconformidad señalado en líneas que anteceden; en consecuencia de lo anterior, hago constar, que siendo las **14:07 Hrs. Catorce horas con siete minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el **proveído** descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de este Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en

concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, **constante de 01 foja útil con texto**, impresa por uno de sus lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LOPEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

**EXPEDIENTE: Incidente de Incumplimiento de
Sentencia, derivado del expediente TEECH/JIN-M/044/2021.
Y su acumulado.**

El seis de enero de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio número TEECH/SG/007/2022, de cuatro de enero de la presente anualidad y recibido el mismo día, signado por Adriana Sarahi Jiménez López en su calidad de Subsecretaria General en Funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de enero de dos mil veintidós.

-- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, suscrito por Adriana Sarahi Jiménez López en su calidad de Subsecretaria General en Funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional; Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **ACUERDA: ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como sus tomos, los cuales ordena agregar a los autos a efecto de que se analice la conducta de la autoridad responsable en relación al cumplimiento de la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional en el presente juicio.

--- Notifíquese y Cúmplase.

-- Así lo proveyó y firma **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS